Asunción, 7 de Octubre de 2014

Acta N° 486

Resolución N° 2

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ERSSAN RESUELVE LA RESCISION DEL CONTRATO DE ALQUILER CON LA FIRMA CONCRET MIX S.A. Y AUTORIZA EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE UN NUEVO LOCAL, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014"

VISTO:

El Contrato N° 01/2014 suscripto con la firma Concret Mix S.A., para el alquiler del 1er. Piso del Edificio Artigas, sede de las oficinas del ERSSAN.

La nota de fecha 6 de junio de 2014 (Exp. ERSSAN N° 3928 de fecha 10 de junio de 2014) presentada por la firma Concret Mix S.A. en la cual informa la decisión de no renovar a partir del 31 de diciembre de 2014 del contrato de alquiler de las oficinas sede del ERSSAN.

La nota de fecha 6 de octubre de 2014, remitida por la Presidencia de la Institución a la firma Concret Mix S.A. para la recisión del citado contrato del alquiler.

La nota de fecha 7 de octubre de 2014, remitida al ERSSAN por la firma Concret Mix S.A. en las cual acepta la solicitud de recisión del citado contrato del alquiler, a partir del 1 de noviembre de corriente año.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el inicio de los trámites administrativos que correspondan a los fines de la mudanza a un nuevo inmueble de los Bienes y documentos de la Institución.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1614/2000 y en el Decreto N° 18880, reglamentario de la misma.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 7 de Octubre de 2014

Acta N° 486

Resolución N° 2

POR TANTO;

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la recisión del contrato del Contrato N° 01/2014 suscripto con la firma Concret Mix S.A., para el alquiler del 1er. Piso del Edificio Artigas, sede de las oficinas del ERSSAN, a partir del 1 de noviembre de 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el cambio provisorio del domicilio legal de las oficinas del ERSSAN al inmueble de 481,15 mts 2, identificado con las siguientes cuentas corrientes catastrales:12-0364-09/04.01; 12-0364-09/04.02; 12-0364-09-A.16, y, 12-0364-09-A.17; y situado en la calles Juan de Salazar y Washington, de la ciudad de Asunción, en el 4° Piso del Edificio Itasá, a partir del 1 de Noviembre de 2014.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento del artículo anterior.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento del artículo anterior.

Artículo 5°.- DISPONER que durante los trabajos de mudanza, todos los Bienes, así como los documentos de la Institución, sean resguardados y custodiados por los responsables de cada dependencia de la Institución.

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN